ACTA No. 022 de 2020	Fecha: 11 de Septiembre de 2020	Hora Inicio: 08.38 Am. Hora Final: 05.17 Pm	LUGAR: Google Meet

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 022 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
VICTOR HURTADO NERY	Secretario Técnico de Acreditación	X	
JAIME RAUL BARRIOS	Tesorero	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum**

2. **Aprobación del Orden del Día**

3. **Aprobación de Actas**

 31 Acta No 010 de 2020
 32 Acta No 011 de 2020

4. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate

4.1 "Por el medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de Funcionamiento LEY 30 DE 1992, ARTÍCULO 87 – DISTRIBUCIÓN CESU". para la vigencia Fiscal año 2020.

5. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate

5.1 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos".

6. Presentación de Informes

6.1 Informe recursos CREE.

7. Correspondencia

8. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a las solicitudes de inclusión al orden del día:

- Informe acciones jurídicas bienes inmuebles – Unillanos.
- Informe procesos disciplinarios (comisión de estudios).
- informe sobre el estado de los trámites de licencias en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos.
- Espacio para presentar los resultados del proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación Institucional
- Proposición del Representante de los Estudiantes: aprobación de comunicación al consejo académico en el marco del proceso de devolución del dinero por concepto de pago de matrícula.

La Representante de las Directivas Académicas solicita incluir en el orden del día los resultados del proceso autoevaluación institucional con fines de acreditación institucional, ya que el cronograma se debe enviar a finales de agosto, considera que se debe dar prioridad para poder obtener el aval del CSU y complementar la información, posteriormente remitirlo al MEN.

La Presidente manifiesta que es un tema importante ya que es de acreditación institucional.

El Representante de los Estudiantes señala que es importante y pertinente otorgar el espacio para presentar los resultados del proceso de autoevaluación.

El Representante del Presidente de la Republica indica que el espacio para acreditación sea el único punto que se incluya en el orden del día, propone analizar las demás solicitudes en una sesión extraordinaria.

La Presidente manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Representante del Presidente de la Republica.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 022 de 2020.

3. APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1 Acta No 010 de 2020

La Presidente informa que hay plazo hasta el 18 de septiembre de 2020 para allegar las respectivas observaciones a las actas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 010 de 2020.

3.2 Acta No 011 de 2020

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 011 de 2020.

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por el medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de la Universidad de los Llanos con Recursos Nación en el capítulo de Funcionamiento LEY 30 DE 1992, ARTÍCULO 87 – DISTRIBUCIÓN CESU". para la vigencia Fiscal año 2020

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente solicita incluir en los considerandos el numeral 15, del artículo 23 del Estatuto General, donde menciona que es competencia del CSU modificar el presupuesto, también incluir que la Resolución 0398 el 24 de junio 2020, establece cuántos recursos le corresponde a la Institución.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior "Por la cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

OBJETO: "Por la cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020.***
- ***Adicionar al Presupuesto de Rentas, y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020.***
- ***Vigencia.***

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES

3.1 Resultados del proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación Institucional

La Representante de las Directivas Académicas informa que se presentarán los resultados de la autoevaluación institucional con fines de acreditación, es un proceso que se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo, está inmerso en las políticas del proyecto educativo institucional, se han venido consolidando algunos procesos en la Universidad, en este momento se cumplen los requisitos para presentarse ante el Ministerio, el documento de condiciones iniciales fue aprobado y se obtuvo el aval del MEN para continuar con el proceso de acreditación institucional, el segundo paso es realizar todo el proceso autoevaluación, ya se tienen los resultados que fueron confrontados a través de grupos focales con los líderes de cada unidad académica.

En el mismo sentido, informa que han venido participando en las diferentes convocatorias, el trabajo de la convocatoria del plan padrino fue reconocido por el Viceministro de Educación, también la Universidad fue seleccionada para el proceso de fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad.

El Dr. Víctor Hurtado Secretario Técnico de Acreditación socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que algunos resultados de las ponderaciones están sobrevalorados, por ejemplo, el factor profesoral, el porcentaje de los profesores de planta, el escalafón docente, hay un alto grado de profesores que no hacen movilidad, reitera que en su criterio la mayoría de los factores están sobrevalorados. Recuerda que la calificación del plan de desarrollo institucional fue de 3.2 y tiene unos ejes parecidos a los que se está evaluando en el proceso de autoevaluación.

La Representante de las Directivas Académicas indica que se debe tener en cuenta cuáles son las características que se evalúan, son preguntas muy puntuales las que hace el MEN frente a cada una de las características a evaluar, en el documento se mencionan las fortalezas de la Institución entre otros

aspectos, asimismo, se encuentran cada una de las especificaciones y las oportunidades de mejora, recalca que se hace mucho énfasis en las fortalezas y se rescatan los aspectos de mejora.

El Representante los Profesores manifiesta que el promedio no indica cómo fue la distribución de los datos, puede que en unos casos la Universidad no esté bien, pero con otras situaciones se compensa, esto hace que el promedio pueda tener un resultado que no corresponda a lo que el Representante de los Estudiantes considera que es el panorama real de la Universidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de los Resultados del proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación Institucional.

3.2 Informe recursos CREE

El Dr. Jaime Raúl, Tesorero de la Institución socializa el informe un documento en Excel.

El Representante de los Ex Rectores indica que en la presentación se puede observar que en vez de sumar los ingresos financieros se restan.

La Presidente manifiesta que en el informe no se evidencia el concepto de los saldos, la justificación de los traslados, se aprecian una cantidad de cifras que no informan nada, además no se está relacionando las cifras con los proyectos aprobados a través del plan de fomento de la calidad, lo presentado no es entendible y no obedece a la solicitud realizada por el CSU.

El Tesorero comunica que se está presentando un informe tesoral sobre los ingresos cargados al sistema de información financiera y el registro de los pagos, exponer la forma de cómo fueron ejecutados estos recursos frente a programas o planes de inversión no es de su competencia.

La Presidente pregunta si cuando la Tesorería realiza un pago debe tener un soporte para tal fin.

El Tesorero responde que recibe las órdenes de pago.

La Presidente afirma que al Tesorero se le allega el soporte o el concepto por el cual se está haciendo el traslado.

El Tesorero recalca que lo que está presentando son los ingresos por concepto de recursos CREE y un valor total de rendimientos financieros, para tener un total de ingresos y presenta una cifra de acuerdo a la vigencia de lo que fue ejecutado de los recursos.

La Presidente señala que el informe se solicitó desde hace un año y lo presentado no corresponde, por otra parte, indica que tiene entendido que no se hicieron unos traslados internos de los recursos, solicita conocer los soportes y las cifras, ya que lo presentado no atiende a las necesidades del CSU.

El Tesorero informa que lo presentado es atendiendo al requerimiento que hizo el Colegiado.

La Presidente manifiesta que el Tesorero no está siendo riguroso con el informe presentado, ya que no

indica porqué nos hicieron los traslados.

El Tesorero responde que envió un informe dónde está relacionado todas las órdenes de pago con los conceptos, además está atendiendo un requerimiento de la oficina de Control Interno de Gestión sobre la obligatoriedad de entregar el informe, para entrar a pormenores y detalles debe ser en compañía de la División Financiera y Contabilidad.

El Representante de los Profesores recalca que cuando se solicita un informe deben entender que el CSU no conoce los detalles.

El Rector informa que los recursos se ejecutan a través de proyectos y muchas veces quedan saldos o se deben hacer adiciones, por lo tanto, considera que se debe direccionar la solicitud a la oficina de Planeación y la Vicerrectoría de Recursos para tener claro en que se invirtieron los ($25.000’000.000).

La Presidente manifiesta que se solicitó el informe porque al CSU le han presentado información, no obstante, aún hay vacíos en la información que enviaron previamente, además hay situaciones de los traslados de las cuentas y los recursos de vigencias anteriores, esto es competencia de la Tesorería.

El Representante de los Estudiantes indica que cuando se ha analizado temas presupuestales al interior del Consejo, siempre ha quedado en el aire la idea de que en Tesorería no hay una trazabilidad del dinero, el informe presentado no responde a lo que el CSU solicitó o quizás se remitió mal la solicitud desde la Secretaría General.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que desde la Secretaria General se trató de condensar la solicitud, inclusive se contó con el apoyo de la Directora Financiera. Se Procede a dar lectura al oficio No. 10.-0015 de fecha marzo 09 de 2020, dirigido a la Directora Financiera, Contador y Tesorero.

“…Respetuosamente y en mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, me permito indicar que en el desarrollo de la sesión Ordinaria No 004 de 2020 y en atención a la directriz otorgada por el Colegiado frente a la entrega del informe de ingresos y gastos por cada vigencia, con los conceptos respectivos de terceros y los proyectos ejecutados, se determinó solicitar lo siguiente:

- *Informe detallado (Fechas, ingresos, gastos, valor, conceptos, ejecución, proyecto, reportes, Etc.) con respecto a los recursos CREE desde el año 2013 a la fecha.*
- *Informe detallado (Fechas, ingresos, gastos, valor, conceptos, ejecución, proyecto, reportes, Etc.) con respecto a los recursos del Plan de Fomento a la Calidad desde el año 2019 a la fecha.*

Asimismo, se solicita establecer un plan de trabajo para la entrega del informe de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA”.

Dicha información debe allegarse a través de la Dirección Financiera a la Secretaría del Consejo Superior antes del 16 de Marzo de 2020, en medio físico y digital al correo electrónico consejosuperior@unillanos.edu.co , con el fin de presentarlo en la próxima sesión del CSU…”.

El Representante del Presidente de la República hace la observación que la respuesta de la solicitud se presenta 180 días después.

La Presidente indica que la observación es correcta.

El Representante del Presidente de la República considera que es una falta del funcionario omitir una solicitud respetuosa y formal del CSU, por otra parte, pregunta quién autoriza los traslados.

El Tesorero responde que los traslados de los rendimientos financieros es un manejo presupuestal.

El Representante del Presidente de la República pregunta si es competencia del Tesorero realizar los traslados.

El Tesorero responde negativamente.

El Representante del Presidente de la República pregunta quién es el responsable cuando se olvida pagar un recurso público o un impuesto en la Dian y sancionan a la Universidad.

El Tesorero responde que esta situación ocurrió con el pago de la Dian del mes de mayo, ante las circunstancias que se encontraba la Universidad desafortunadamente no se pagó la Dian en las fechas establecidas, informan que la sanción y los intereses los asumió de sus recursos.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el año pasado se presentó un incidente similar.

El Tesorero responde negativamente.

El Representante del Presidente de la República pregunta si cuando pasa estas situaciones se le informa a algún Superior.

El Tesorero responde afirmativamente, el Rector tenía conocimiento de la situación, además es quién firma el formulario de la Dian.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la situación de vencimiento de pago de impuestos no se había presentado anteriormente.

El Tesorero responde afirmativamente.
La Presidente manifiesta que la solicitud realizada es clara y se debe consolidar la información, solicita que para la siguiente sesión el informe debe estar consolidado y revisado por la Dirección Financiera, asimismo; el Vicerrector de Recursos se debe reunir con la Directora Financiera, el Tesorero, el Contador y Planeación y analizar el informe a presentar.

La Directora Financiera comunica que el informe solicitado ya está consolidado y se terminó el día de ayer, además fue revisado por el funcionario responsable de Planeación.

La Presidente solicita que el informe consolidado se debe remitir para analizarlo previamente.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en su criterio la forma en cómo se dirige el Tesorero al CSU no es la adecuada, además, se nota una falta articulación de la Vicerrectoría de Recursos, tesorería y la Dirección Financiera. Considera que debe haber una investigación disciplinaria porque desatendió una solicitud formal y respetuosa del CSU realizada el 16 de marzo, 180 días después responde desconociendo el oficio enviado por la Secretaría General.

Por otra parte, solicita conocer en qué fecha pagó y dio ingreso el cobro de los intereses que pagó la Universidad y que debieron ser repuestos como lo indica la Norma por el funcionario que incumplió en su momento.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que frente a la demora del informe solicitado y acatando la directriz impartida en la sesión anterior, se remitió un documento a la oficina de Control Interno Disciplinario colocando de presente el tema, y el 21 de agosto respondió lo siguiente

"Respetuosamente, me permito informar que la Oficina de Control Interno Disciplinario, estará atenta a los traslados que se realicen a este despacho, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, por presuntas faltas disciplinarias que se presenten como resultado de la revisión del procedimiento y manejo interno de los Recursos CREE durante las vigencias 2013 – 2019."

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que es importante la articulación de este grupo de trabajo, para el manejo financiero a la universidad, para la claridad y transparencia en el manejo de los recursos.

El Representante de los Estudiantes señala que ya hay definidos unas formas de cómo se deben manejar recursos públicos, lo que se ha observado con el informe de los recursos CREE y con lo que manifiesta el Tesorero, es que efectivamente en la Universidad hay momentos administrativos en los que no se puede saber qué está pasando con el dinero.

Cuando se informa que se deben pagar unos intereses y que el Tesorero los asume, lo hace porque hubo una observación, además; al preguntarle si esa situación ha ocurrido en Universidad anteriormente, responde negativamente, no obstante, lo bueno de la contabilidad es que siempre deja una huella, cuando se revisan los estados financieros de la Universidad se observa una cuenta de pago de intereses por impuestos, esto significa que hubo una sanción, pregunta quién pagó estas sanciones, informa que va a presentar esta situación a la oficina de Control Interno Disciplinario, así como la información de los estados financieros para que se realicen las investigaciones a que haya lugar, reitera que hay problemas serios en el manejo de los recursos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó reiterar la solicitud realizada el 16 de marzo de 2020.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Recomendaciones de la UNESCO

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio No. No. 2020-EE-177932 de fecha 03 de septiembre de 2020, Asunto: Recomendaciones de la UNESCO, firmado por el Dr. Luis Fernando Pérez, Viceministro de Educación Superior.

La Presidente propone abordar el requerimiento en una sesión extraordinaria, que el Representante de los Profesores o el Representante del sindicato ASPU en un espacio de 15 minutos expliquen cómo la Institución ha avanzado con respecto a las condiciones del personal docente relacionadas con las recomendaciones de la UNESCO.

El Representante de los Profesores informa que hay un representante de Aspu, además que puede preguntar a los sindicatos cuáles son las apreciaciones que tienen en términos de los avances.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio No. No. 2020-EE-177932 de fecha 03 de septiembre de 2020.

6.2 Correo Electrónico – Presidente del CEU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2020, firmado por el Presidente del CEU:

"Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar de forma respetuosa un informe frente a el proceso de discusión en el consejo superior del estatuto general, en términos de en qué ha avanzado, que discusiones se han dado al respecto y como está quedando el documento final con los artículos que ya se han aprobado.
Esta solicitud la hago teniendo en cuenta que después de que el documento fue entregado por la mesa multiestamentaria a la administración de la universidad, no se ha hecho un acto oficial que nos indique o ilustre en que estado va la discusión, que discusiones se han llevado y bajo mi percepción, dejaron de lado la propuesta que nosotros entregamos y desconocemos qué ha pasado con la modificación".

La Representante de las Directivas Académicas señala que es competencia del Representante de los Estudiantes, ya que él debe presentar este informe a su estamento.

El Representante de los Estudiantes aclara que ha venido informando a su estamento a través de las redes sociales y medios electrónicos.

La Presidente solicita proyectar la respuesta a la solicitud.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud realizada por el Presidente del CEU a través de correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2020.

6.3 Inconformismo por funciones de la secretaria del programa de Enfermería

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 24 de agosto de 2020, ASUNTO: Inconformismo por funciones de la secretaria del programa de Enfermería, firmado por Katherin Johana Parra Serrano.

La Presidente manifiesta que no es competencia del CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se dio traslado a la Vicerrectoría Académica y a la instancia de control por si se considera que hubo una anomalía.

El Representante de los Egresados considera que están omitiendo las funciones de las personas y están asumiendo competencias o atribuciones que no le corresponden, por lo tanto, solicita que se realicen las investigaciones a las que haya lugar.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que estás situaciones no se deben resolver en el CSU, hay instancias que deben resolverse según la competencia.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio de fecha 24 de agosto de 2020.

6.4 Correo Electrónico – Guillermo Chávez

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2020, ASUNTO: Consulta de información, remitido por Guillermo Chávez.

Asimismo, informa que en este momento el proyecto se encuentra en actos de trámite, se configura la reforma cuando se haya abordado el segundo debate.

La Presidente solicita proyectar la respuesta.
DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud realizada a través de correo electrónico por el Sr. Guillermo Chávez.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1 Proposición Representante de los Estudiantes

El Representante de los Estudiantes da lectura al correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2020.

"…Se propone a los honorables consejeros la aprobación de comunicación al consejo académico en el marco del proceso de devolución del dinero por concepto de pago de matrícula:
1. Solicitar al honorable Consejo Académico la creación y publicación de calendario para solicitud por parte de los estudiantes sobre devolución de dinero pagado por concepto de matrícula, y subsanación de documentos faltantes a quienes ya hicieron solicitud del mismo.
CONTEXTO:
Gracias al fondo creado para subsidiar el 100% de la matrícula para 2020-1, la deserción en Unillanos es de un digito. Respecto a los estudiantes que antes de la medida realizaron el pago de la matrícula, se les manifestó que se haría devolución del dinero pagado, y se asignó una dirección de correo electrónico para que los estudiantes realizarán dicha solicitud, junto con el envío de documentos (entre ellos certificado de cuenta bancaria; para giro del recurso económico).
El 12 de agosto el Vicerrector de Recursos mediante comunicación oficial, manifestó que el 6 de agosto había terminado la etapa de recepción de solicitudes de devolución (según calendario diseñado para dicho proceso), y que, en su defecto, quienes no hicieron la solicitud se les tendría el dinero en canje para el próximo semestre.
Misma respuesta para quienes no presentaron de manera correcta los documentos y/o requisitos.

Frente a la comunicación del Vicerrector de Recursos:
1. No hubo divulgación del calendario diseñado para el proceso de devolución de matrícula, al que hace referencia el Vicerrector. No existe evidencia de divulgación en los canales de comunicación: correo institucional, página oficial en Facebook y Twitter, de fechas sobre el mismo.
2. Por lo tanto, no había información clara sobre límite de fecha para realizar solicitud de devolución de dinero.
3. La NO aceptación a quienes realizaron solicitud se debió principalmente al requisito de certificado de cuenta de ahorros. Presentaron números de "cuentas" de aplicaciones móviles bancarias (NEKI, DAVIVIENDA). En la gran mayoría de procesos siempre hay tiempo de subsanación de documentos. Ante la entrega equivocada de estos certificados, la decisión de la Universidad fue unilateral: no devolución del dinero y retención en canje para próximo semestre.
4. Como representante de los estudiantes he recibido numerosos correos de compañeros (que hicieron la solicitud pro fuera de la fecha, cronograma que no se divulgó) manifestando la necesidad de ese dinero, por diferentes motivos: deudas, compromisos, gastos diarios, alimentación, etc.
5. La intención de esta devolución es contribuir en tiempos de pandemia…".

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que el Representante de los Estudiantes tiene algunas imprecisiones frente a la situación, el tema devolución del dinero de las matrículas tiene una serie implicaciones ya que el Consejo académico ha venido alargando el proceso, el pago de la misma, se ha publicado por los diferentes medios de comunicación de la Universidad, se expidió una Resolución académica para realizar la reserva, solicitar la devolución del dinero con una fechas límites, la reserva se está realizando en la Vicerrectoría Académica y el trámite devolución de recursos lo realiza la Vicerrectoría Recursos en conjunto con la Tesorería respetando las fechas establecidas.

El Rector indica que existe la voluntad plena y la Universidad no se va a quedar con un solo dinero, si no sé devuelven se aplica para la matrícula siguiente, sin embargo, se debe tener en cuenta que son recursos y aportes de varias inversiones, a la fecha no se ha recibido el giro por parte del MEN, tampoco se ha recibido el aporte de la Gobernación, aun así, ya se han devuelto el 85% de las solicitudes que se han radicado.

En el mismo sentido, el Vicerrector de Recursos firmó una circular que se emitió a través de un boletín institucional, el problema es que se ha vuelto tradición o disculpa por parte de los estudiantes y profesores la falta de comunicación.

La Presidente pregunta si ya fue aprobado el plan de apoyo por parte del MEN.

El Rector responde que la Universidad de los Llanos fue de las primeras instituciones que se le aprobó integralmente el plan que presentó.

La Presidente señala que el CSU no es el que establece las fechas, por lo tanto, no hay competencia, hay trámites administrativos que se deben cumplir y es responsabilidad de los Estudiantes estar pendientes de la Normatividad.

El Representante de los Estudiantes tiene claro que no es competencia del CSU, pero se puede solicitar al Consejo Académico analizar el tema en pro de los Estudiantes.

La Presidente manifiesta que en el Estatuto General establece las funciones de cada cuerpo colegiado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la competencia del calendario académico es del Consejo Académico.

El Representante del Presidente de la República propone que el Rector expida una Resolución en donde indique que los medios de comunicación oficiales de la Universidad son la página web y los medios que se consideren, si los actos administrativos no están en esos medios no han sido oficializados y comunicados realmente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Estudiantes.

7.2 Sesión Extraordinaria

La Presidente propone sesionar extraordinariamente el día 23 de septiembre 2020, por otra parte, y atendiendo las dificultades que tiene el Representante de los Profesores para sesionar los días viernes, propone trasladar las fechas de las sesiones ordinarias para el segundo miércoles de cada mes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que el calendario de las sesiones

está definido en una Resolución Superior, ésta se puede modificar por unanimidad de los consejeros, si consideran realizar los ajustes a las fechas se debe expedir una Resolución Superior modificando las sesiones ordinarias de los últimos tres meses.

La Presidente pregunta si en una sesión virtual se puede modificar la Resolución Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que si el Colegiado lo determina se puede proceder a expedir la Resolución superior con fecha de esta sesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó citar a sesión extraordinaria el día 23 de septiembre de 2020.
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos por unanimidad aprobó la Resolución Superior "Por el cual se modifica la Resolución Superior No. 092 de 2019".

OBJETO: "Por el cual se modifica la Resolución Superior No. 092 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Objeto. Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución Superior No. 092 de 2019.***
- ***Vigencia.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- ***Siendo las (12.05 Pm) se suspende la Sesión Ordinaria No. 022 de 2020.***
- ***Siendo las (02.02 Pm) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 022 de 2020.***

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República señala que el Representante de los Estudiantes manifestó que iba a poner en conocimiento de control interno disciplinario la actuación del Tesorero, considera que como lo presentó en sesión oficial del CSU, debe ser el Colegiado el que realice esa solicitud debido a que se trata de recursos públicos, ya que posteriormente podrían caer en una omisión de conformidad a la solicitud del Representante.

El Representante de los Estudiantes informa que se debe investigar la trazabilidad del calendario que establece la Dian para hacer los respectivos pagos versus los elementos que menciona el Tesorero, asimismo, la relación de cuando se estableció la cuenta de cobro, trazabilidad entre la cuenta de cobro y el recibo de consignación del pago de la sanción de la Dian, el recibo de la devolución por parte del responsable, el calendario tributario, la relación de los recibos de pago de otros servicios que se han

presentado, tiene conocimiento de tarifas tributarias que se han pagado intereses, por último, quién ha debido pagar históricamente los intereses cuando la Universidad ha sido sancionada.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta a qué dependencia se debe solicitar el informe.

El Representante de los Estudiantes responde que la oficina de Control Interno de Gestión debe ser quien realice el informe.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó por unanimidad solicitar la investigación de la trazabilidad del calendario que establece la Dian, entre otros.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

81 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos"

El Representante de los Estudiantes informa que en la sesión anterior se quedó con la intención de seguir avanzando y se acordó que cada representante pudiese expresar su argumento de lo que debía ser la elección del Rector.

La Representante de las Directivas Académicas informa que se reunió con su estamento y se analizó la situación relacionada con la elección del Rector, también se analizó en el marco del Consejo Académico, se discutió la pertinencia de poder generar un proceso democrático y participativo, asumiendo que hacen parte de una institución formadora y qué se debe dar participación a toda la comunidad académica, fortaleciendo el proceso formativo como sociedad en un marco de principios de transparencia y confianza.

La intención no es quitar la responsabilidad del CSU de Designar a un Rector, pero sí que se hiciera una consulta previa, elegir una terna con los mejores puntajes de la consulta y de esta el CSU pudiera designar.

También hubo un consenso en que la participación de la consulta debe estar en manos de la comunidad académica, qué es quién vive el día a día de toda la gestión que puede generar un Rector, la ponderación debe corresponder a un 50% profesores, 40% estudiantes y un 10% personal administrativo. Asimismo, se puso en el análisis la participación de los egresados, pero se determinó que no eran parte de la comunidad académica, se articulan con la Institución, pero son actores externos, también con la experiencia de lo que es la campaña para la elección del Representante de los Egresados no se consideró pertinente la participación por la demasiada campaña política, además que ya contaban con la Representación ante el CSU dónde podría participar en la designación. Recalca que la consulta debe ser privilegiada para los miembros de la comunidad académica, representada por profesores, estudiantes y personal administrativo.

El Representante de los Egresados manifiesta que es una apreciación ambigua, en contravía, trágica y antidemocrática de los Directivos académicos, no hay democracia cuando están solicitando sacar algunos sectores que al igual que todos tienen la misma importancia para sembrar las bases del desarrollo institucional, la democracia y la participación debe ser para todos por igual, no se puede hablar de democracia, de una madurez institucional cuando se escudan en comentarios tan bajos, solicita hacer una reflexión al interior de las Directivas Académicas, cuando se habla de democracia debe haber una participación abierta, manifiesta su rechazo frente a la posible exclusión en un punto donde los Egresados no tendrían participación.

La Presidente recuerda que en la sesión anterior se estaba debatiendo la posibilidad de crear una consulta previa, por lo tanto, se deben concentrar en esta situación y luego en los estamentos que participarían en el proceso. La idea es poder realizar una consulta previa, teniendo en cuenta la participación democrática que permita identificar con cuáles de los aspirantes se identifica la comunidad.

El Representante del Presidente de la República informa que envió una comunicación realizada por una persona que escribe a través de Unillanos democrática, se hace llamar Alejo Alarcón Rojas.

" hoy se realiza el primer debate de la elección de rector en el consejo superior universitario en torno a la reforma el estatuto general, nos moviliza haremos como estamento estudiantil o digamos que el consejo superior universitario decida? La elección democrática rector evita que la politiquería regional siga manoseando la Unillanos, estaremos pendiente de la decisión en primer debate iremos alentando un paro estudiantil".

Se empiezan a generar una serie de amenazas, pero los Representantes deben estar a la altura de lo que significa estar en un CSU y se puede realizar los debates entendiendo la posición de cada miembro.

La Presidente indica que en primer lugar se realizará el debate de la consulta previa para conformar la terna.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que en su criterio no es viable realizar la consulta, sin embargo; se acoge a lo que decida la mayoría, en el evento de que se apruebe la consulta deben participar los Egresados, todos los estamentos con una ponderación igualitaria.

El Representante de los Egresados considera que debe ser una participación igualitaria y democrática, las representaciones y estamentos son reconocidos, ningún estamento es más ni menos importante que el otro, no se debe desconocer ninguna de las partes.

El Representante de los Profesores señala que en su criterio los estamentos fundamentales para la Universidad son dos, sin embargo; entiende que en este tipo de situaciones se puede entrar en un proceso de negociación y hacer el reconocimiento a otros sectores de la Universidad que hacen aportes y que no viven el día a día, pero que podrían estar incluidos en un proceso fundamental, teniendo en cuenta que hay una gran oportunidad en ampliar la cultura democrática en la Institución.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que aún no está seguro en aprobar la consulta, informa que participó en la última elección de Rector en donde se eligió democráticamente y se pudo evidenciar el desorden y la política que se maneja en algunos gremios del estamento Estudiantil.

El Representante del Presidente de la República manifiesta estar de acuerdo en realizar la consulta, en el Decreto 1330 que emitió el MEN se habla de las Universidades en general y que en su contexto perdieron la riqueza más grande que son los Egresados, la Institución y el Gobierno Nacional están interesados a través de este Decreto en recoger esta riqueza que la Universidad educó, por lo tanto, no se puede ser ajenos a la importancia de los Egresados.

Por otra parte, indica que cuando hay un cambio de Rector los que más se afectan son los administrativos, por lo tanto, propone que en la consulta haya democracia, los docentes, estudiantes, egresados y administrativos deben tener un mismo peso en un momento de elección. La democracia es justa cuando todos tienen el mismo peso en las decisiones.

El Representante de los Ex Rectores se acoge a la propuesta realizada por el Representante del Presidente de la República, pero que no solamente se elija una terna, sino que haya la posibilidad de ampliarse a 5 candidatos.

El Representante de los Profesores propone que si se presentan seis candidatos en la consulta se eligen tres, sí son más de seis candidatos se eligen cinco.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que este proceso en el movimiento estudiantil la profundización de la democracia y la gobernabilidad siempre ha sido una de las consignas, es una oportunidad para alcanzar esta profundización, en términos de gobernabilidad y democracia la elección directa sería lo ideal, pero la consulta previa o conformación de ternas para la votación del CSU es el camino que debe seguir para madurar la Institución, frente a la ponderación, considera que los egresados son una parte importante, pero no todos los estamentos viven de la misma manera la vida Universitaria, hay estamentos que viven esta dinámica con mayor incidencia, por lo tanto, se debe reconocer que no todos están en el mismo aspecto.

La Presidente indica que poder realizar consultas previas es viable, en cualquier proceso de elección lo que se espera es que sea democrático y transparente, la consulta es un paso hacia la participación de la comunidad, propone realizar la discusión de cuales actores participarían en la consulta y la ponderación.

La Representante de las Directivas Académicas señala que no tiene ningún inconveniente en ceder e incluir la participación de los egresados, frente a que la ponderación sea para todos los estamentos de manera igualitaria no está de acuerdo, indica que la Universidad es una empresa formadora, donde los principales actores en este proceso de desarrollo de funciones misionales son los docentes, los cuales lideran el proceso formativo, los estudiantes quienes hacen parte de esta relación, además son dos estamentos que viven el día a día de la Universidad y que esperan de un Rector que su gestión administrativa sea la que saque adelante el desarrollo y puedan viabilizar todo lo que se estableció en el proyecto educativo institucional. El personal administrativo no es menos importante pero sí es un

apoyo a la Academia, no puede estar en el mismo nivel del proceso de desarrollo formativo, los egresados sin restarle importancia de participación, es una comunidad externa que no está en el día a día de la Universidad, invita a analizar con detenimiento y entiende que la participación es muy importante.

La Presidente solicita someter a consideración si los Estudiantes deben participar en la consulta.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a consideración si el estamento Estudiantil debe participar en la consulta previa en el marco del proceso de elección del Rector.

Votación:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la participación del estamento estudiantil en la consulta previa en el marco del proceso de elección del Rector.***

La Presidente solicita someter a consideración si están de acuerdo que todos los Profesores participen en la consulta.

El Representante de los Estudiantes, Profesores y Directivas académicas manifiestan que todos los profesores tiempo completo deben participar en la consulta.

El Representante de los Egresados indica que por principios de transparencia deben participar únicamente los profesores de planta, porque de lo contrario en el estamento de los administrativos los contratistas también podrán participar, considera que a los profesores ocasionales les pueden ejercer presión.

La Presidente declara que un profesor ocasional está vinculado por un período de 11 meses y están cumpliendo las funciones misionales, existe la diferencia entre un contrato de un profesor ocasional, un catedrático y un contratista.

El Representante de los Egresados reitera que por transparencia los únicos que deben participar en la consulta son el personal de planta de la Universidad, tanto administrativo como docente.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que solo los profesores de planta deben participar en la consulta.

La Representante de las Directivas Académicas considera que los profesores ocasionales deben participar en la consulta, los profesores tiempo completo ayudan en toda la dinamización de los procesos en las funciones misionales, tienen a cargo funciones de tipo administrativo, solicita tener en cuenta los profesores tiempo completo, la universidad cuenta con profesores ocasionales con más de 15 años de antigüedad, no se puede desconocer esta situación.

La Presidente pregunta si pueden presentarse presiones con los contratos frente a una votación,

catedráticos, ocasionales y contratistas.

El Representante de los Profesores responde que de alguna manera ya se entiende mejor el papel de lo que representan los profesores ocasionales, la presión que se puede generar sobre ellos ha disminuido, la Universidad ha generado una serie de garantías para que un profesor que ejerza su función cabalmente se puede sentir libre de ese tipo de presión.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que en todos los estamentos hay presiones, recalca la gran responsabilidad que tiene los profesores ocasionales al interior de la Universidad, desarrollan todos tipos de funciones misionales y responsabilidades de tipo administrativo en las diferentes unidades académicas, por lo tanto, deben tener toda la potestad de poder participar en la consulta.

El Representante de los Egresados señala que por lo general en la elección del Rector siempre se presentan dificultades de tipo jurídico, situación que ha conllevado a extender la fecha de elección, pregunta si para la fecha de finales del mes diciembre la consulta no se ha podido realizar y los profesores ocasionales ya han terminado su vinculación, cuál sería la solución frente a esta situación.

El Representante del Sector Productivo invita a pensar jurídicamente, si se llega a presentar la situación que ejemplifica el Representante de los Egresados la elección se traslada para el próximo año.

El Representante de los Profesores indica que la solución es planear el inicio del proceso, se debe plantear que el inicio se realice en el mes de junio, de manera que si se van a presentar recusaciones haya un tiempo prudente para resolverlas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en la reforma está planteado iniciar el proceso de elección de Rector en el mes de junio.

El Representante de los Profesores indica que de esta manera se podría neutralizar el peligro, porque es una posibilidad real.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el proceso de elección inicia en el mes de junio para que la elección se realice en el mes de agosto, con esto se da un plazo de 4 meses para atender los procesos de recusación o tutelas.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en la consulta se debe contemplar la participación de los profesores tiempo completo.

El Representante del Presidente de la República considera que tanto los administrativos y docentes que participen en la consulta debe de ser de planta.

El Representante de los Estudiantes invita a observar el contexto de la Universidad, si se aprueba el Estatuto General, al tratar de profundizar los valores de democracia y gobernabilidad y se excluye a los profesores ocasionales teniendo en cuenta su parte histórica, se enviaría un mal mensaje un mensaje y no sería consecuente.

La Representante de las Directivas Académicas invita tener en cuenta que los Profesores Ocasionales no van a elegir, simplemente participaran en una consulta.

La Presidente aclara que la consulta es vinculante, invita a ceder en el debate, ya que es importante llegar a un consenso.

El Representante de los Profesores señala que se debe reconocer que el profesor ocasional que menos tiempo lleva vinculado con la Universidad es de 8 años, por lo tanto, ya se ganaron el derecho de participar en las consultas, además si participan en la elección de los decanos, porque no participar en elección del Rector, no incluir a los profesores ocasionales va generar más incongruencias y difícilmente se podrán llegar a los acuerdos.

El Representante de los Egresados manifiesta que por el respeto que se merecen los profesores ocasionales para que no vayan sufrir presiones por el voto, no deberían participar en la consulta, los profesores de planta tienen todas las garantías para votar con libertad, considera que se debe brindar la seguridad a los profesores ocasionales, no es porque no se hayan ganado el derecho, sino que infortunadamente en el país no se tiene la suficiente madurez política para respetar los pensamientos de la otra persona.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que la vinculación del profesor ocasional no depende de la firma de un Decano o un Rector, la Universidad cuenta con un estatuto muy bien establecido, donde se hace una vinculación transparente y obedece a necesidades de las facultades y a sistemas de evaluación de los profesores. Hay mecanismos de ingreso, permanencia y de evaluación.

La Presidente propone tomar un receso.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- ***Siendo las (03.53 Pm) se da un receso en la Sesión Ordinaria No. 022 de 2020.***
- ***Siendo las (04.02 Pm) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 022 de 2020.***

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

8.1 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos"

La Presidente manifiesta que es importante llegar a consensos porque de otra forma no se avanzará en la reforma.

El Representante de los Profesores indica que el CSU ya está de acuerdo en realizar la consulta para

escoger un número más reducido a la Rectoría, en la consulta participarán profesores, estudiantes administrativos y egresados, propone aprobar hasta este punto y dejar pendiente la ponderación.

La Presidente aclara que se debe someter a votación el artículo en su integralidad, por lo tanto, considera que la ponderación debe estar inmersa en la votación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU afirma que se debe someter a votación el artículo en su integralidad y se debe hacer cuando esté completamente redactado, por lo tanto, sugiere establecer la ponderación.

La Presidente pregunta nuevamente si están de acuerdo con que los profesores tiempo completo o sólo de planta participen en la consulta.

El Representante de los Ex Rectores indica que deben participar los profesores tiempo completo, con un porcentaje igual para todos los estamentos.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que deben votar solamente los profesores de planta, con una ponderación igualitaria en los estamentos.

El Representante de los Egresados señala que deben votar únicamente los profesores de planta y respecto a la ponderación debe ser igual para todos los estamentos.

El Representante de los Estudiantes consideran que deben participar los profesores tiempo completo, entendiéndose profesores de carrera y ocasionales.

El Representante de los Profesores indica deben participar los profesores tiempo completo, tanto de carrera como ocasionales.

La Representante de las Directivas Académicas solicita tener en cuenta los profesores tiempo completo.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se presenta algún inconveniente legal y jurídico por sólo tener en cuenta los profesores de planta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se está adelantado desde la autonomía Universitaria, demandas y acciones de tutela se pueden presentar, pero en el ejercicio de la autonomía Universitaria la Institución puede definir en ese aspecto quienes pueden votar.

La Presidente solicita no mantenerse solamente en una sola posición.

El Representante del Presidente de la República invita a reflexionar y ceder en ciertas situaciones, el primer cambio que se está realizando es que haya una consulta, es el primer paso democrático que se ha dado, la democracia también se construye y poco a poco pueden ingresar los catedráticos y ocasionales a los procesos en la medida que se tenga una mayor madurez, bien lo dice la Representante de las Directivas Académicas que el Rector no tiene ninguna injerencia frente a los profesores ocasionales, porque existe todo un reglamento para nombrarlos, eso significa que para ellos no tienen la mayor importancia que se nombre o no a un Rector.

La Representante de las Directivas Académicas considera que se debe tener en cuenta la importancia y la injerencia de los profesores ocasionales en la gestión académica, ellos deben opinar sobre la persona que va a dirigir la vida académica, la ponderación debe ser diferente por el grado de responsabilidad en el proceso formativo, la dinamización y el proceso de las funciones misionales las lleva el profesor.

El Representante de los Egresados manifiesta que el actual Estatuto General en el artículo 7, numeral 9, establece la democracia participativa, define que la participación es para toda la comunidad Universitaria y en primera instancia están los egresados.

Una de las razones por las cuales se considera que los Egresados no son relevantes para el desarrollo institucional es porque la misma universidad nunca se han tomado la molestia de ver los compromisos que han adquirido con ellos y que no han cumplido, entre ellos está la política de egresados que a la fecha de hoy no se ha hecho pero se viene adelantando el trabajo por parte de proyección social, la misma organización se ha encargado de aislarlos y no tenerlos en cuenta, hace un llamado para plantear una serie de situaciones que conlleven a la articulación del sector de los egresados y que no menosprecien este elemento.

El Representante del Presidente de la República realiza una propuesta de conciliación, el gran cambio que invitó el Representante de los Profesores y Estudiantes en la sesión anterior era la posibilidad de la consulta, acción que ya se aprobó, propone que la consulta sea por parte de administrativos y docentes de planta, la ponderación de un 30% a los docentes, 30% estudiantes, administrativos 25%, egresados 15% , esto ayuda a mantener el espíritu de crecimiento de la Universidad, el cambio más significativo no es la ponderación, sino la posibilidad de realizar una consulta previa.

El Representante de los Profesores indica que todos los estamentos tienen el mismo valor, por eso están representados en el CSU y dentro del Colegiado todos los votos tienen la misma ponderación. Agrega qué son los profesores los que tienen que sufrir la política de investigación y todas las medidas que se adoptan.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la propuesta realizada por el Representante del Presidente de la República es la siguiente:

- profesores de planta 30%.
- estudiantes 30%.
- administrativos planta 25%.
- Egresados 15%

Recuerda que la otra propuesta condensa a esta, es que cuando haya cinco candidatos a la Rectoría se escoge una terna con lo más votados en la consulta, cuando haya más de 5 se escogen 5.

El Representante del Sector Productivo reitera que son profesores de planta y administrativos de planta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se debe tener en cuenta en los administrativos, los de carrera, libre nombramiento y remoción, provisionalidad y trabajadores oficiales.

La Presidente indica que la idea es avanzar, sí algunos consejeros pueden ceder se logra avanzar mucho más, resalta que ya están de acuerdo con la consulta y es muy importante.

La Representante de las Directivas Académicas acompaña la propuesta de ponderación del porcentaje, pero no acompaña que se excluyan a los profesores ocasionales.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es una democracia constructiva, se van ganando espacios, la Academia acaba de ganar un espacio en la democracia en lograr realizar una consulta desde las bases.

La Representante de las Directivas Académicas recalca que la propuesta deja por fuera un sector importante de la universidad qué son los profesores ocasionales, indica que en los administrativos si pueden votar todos.

El Representante de los Profesores informa que en primer lugar debe consultar con su estamento la propuesta realizada por el representante del presidente de la república.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que una de las funciones de ser Representantes es poder tomar decisiones.

CONTANCIA SECRETARIAL:
Se somete a consideración la propuesta denominada consulta previa: es la fase en la que la lista de aspirantes admitidos será sometida a votación de los siguientes estamentos: Estudiantes, Profesores de carrera, empleados públicos- trabajadores oficiales y egresados.
El voto cumplirá con la siguiente ponderación:

- ***30% de los profesores de carrera.***
- ***30% de los estudiantes.***
- ***25% de los empleados públicos - trabajadores oficiales.***
- ***15% egresados.***

VOTACIÓN:

- ***Afirmativos: Ex Rectores, Sector Productivo, Estudiantes, Egresados, Presidente de la Republica y Presidente.***
- ***Negativos: Directivas Académicas y Profesores.***

La Propuesta cuenta con la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Superior Universitario que trata el Estatuto General.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere tener en cuenta que una persona sólo puede aparecer en el censo bajo una condición.

El Representante de los Profesores manifestar que esta situación siempre se ha contemplado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente, pero es pertinente

clarificarlo bien sea en el Estatuto General o en la Resolución que reglamenta la elección.

El Representante de los Egresados propone que las personas que tengan más de una condición, ejerzan en voto en la primera naturaleza que adquieran.

El Representante del Sector Productivo advierte que debe quedar claro que el candidato que obtenga mayor votación en la terna, no es condición para que sea elegido Rector.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se puede establecer un parágrafo en el que se indique que la fase de la consulta solamente es para dirimir el número de candidatos que van a someterse a elección del CSU, pero que la misma no define un orden de elegibilidad, esto se puede establecer en el marco de autonomía Universitaria.

Por otra parte, indica que por lo general en los censos se realizan bajo la última condición que adquiere la persona.

La Presidente solicita al Secretario General redactar el artículo completo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que redactará el artículo recogiendo jurídicamente todas las apreciaciones, aclara que la decisión de la consulta, los cuatro estamentos que votan y la ponderación no cambia, lo que queda en suspenso es la redacción del artículo bajo estos criterios, para someterla a votación en su integralidad en una próxima sesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó continuar el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos", en próxima sesión ordinaria.

Siendo las (05.17 Pm), del once (11) de septiembre de 2020, se da por terminada la sesión ordinaria No. 022 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 001 del (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.